

mas cordial i cariñosa accepcion de la palabra. Nada se omitirá para establecer una alianza moral con ellas que aleje para siempre la guerra i sea fecunda en beneficios. Estos pueblos de orijen español, nacidos el mismo dia, emancipados de la misma metrópoli en un mismo año i aspirando a un estado social i político análogos, no forman en verdad sino una sola nacion, con grandes elementos de poder i de progreso, sin necesidad de ajena proteccion, pues pueden por sí solos darse la honorable seguridad que se deriva del propio esfuerzo. Todos ellos nacieron, es cierto, con las dolencias de la madre, i todos han tenido la mas dolorosa infancia; pero ya se percibe que van alcanzando la libertad, i que, arrancando de sus entrañas las lupias que los devoraban, llegan a una sólida i duradera civilización. ¡, hecho singular! Mientras que las antiguas sociedades, que tanto nos increpaban nuestras frecuentes convulsiones, comienzan a reconocer que el edificio en que se abrigaban se desplomó, i que la guerra, que prende por todas partes, amenaza seriamente su órden social, la América Española va cerrando su período revolucionario, se rejenera por la libertad i afirma el nuevo órden social democrático. Incontestablemente la aurora de su turno de paz i de ventura arroja ya sus resplandores, i los vapores que surcan sus rios, las locomotivas que han empezado a atravesar sus desiertos, presajian que están cerca los dias prometidos a la virtud i al trabajo. Entónces los censores implacables de nuestras desgracias reconocerán que lo que les parecia decadencia e incapacidad de raza, era sábia i exuberancia de vida; i que allá, donde se creia afirmado para siempre el órden, se corria por una pendiente florida a un despeñadero. I será así que la ciencia política del nuevo mundo, basada sobre el derecho de todos, i a la cual por mas de cincuenta años vienen estos pueblos confiando su porvenir, recibirá su consagracion definitiva.

Habéis llamado mi atencion en vuestro discurso a la situacion jeneral del pais, al porvenir de la causa liberal i a mi propia condicion pública.

Sé que la situacion jeneral del pais, terminados apenas los combates de una empeñada contienda civil, que hizo grandes estragos sobre el órden material i aún quizá mayores sobre el órden moral, tiene muchas sombras; pero no

tonomía de los Estados hasta donde lo permita la conservacion de la unidad nacional, así como la paz interior i exterior; pero no consentiré que el vínculo se rompa, ni que la autoridad federal se desobedezca o desatienda, obrando dentro de su órbita constitucional. Del juego armonioso pero inexorable de las dos entidades depende, en mi sentir, la subsistencia de la Union, la integridad de este territorio que acarician dos mares, i que ha de ser el hogar de ciudadanos libres que, estimulados por las instituciones, se consagren a la instruccion i al trabajo para aprovechar como comunidad cristiana los dones que esta Patria nos ofrece.

Confio mucho en que siguiendo una política tolerante i culta en las formas, firme en los propósitos, observante de la Constitucion en su espíritu i en su letra, protectora de la libertad, esacta en el servicio, severa en exigir lo que se le debe como en pagar lo que deba; la paz que es hoy el objeto de la aspiracion jeneral, el voto íntimo de la gran mayoría laboriosa i civilizada, el punto de partida para toda mejora como para el reinado del derecho i la seguridad de todos i de cada uno, no se hará esperar; i la libertad que todo lo repara, lo pule, lo mejora, lo fertiliza, colmará en poco tiempo todos nuestros deseos.

Me esforzaré, señor, en conseguir que todos estos bienes sean una realidad durante el período de mi Administracion; i si por ello hubiere de merecer la gratitud de mis conciudadanos, que es ciertamente el mayor de los premios para un republicano, justo, mui justo es que desde ahora la obtenga de nosotros, grande i sincera, el preclaro ciudadano a quien tengo la honra de suceder, porque a su ejemplar consagracion al bien de la República deberemos la posibilidad de realizar todo aquello, así como a la hidalgua de su carácter debe el pais hoy un alto ejemplo de obediencia a la Constitucion, i de virtuoso desprendimiento.

DISCURSO

del ciudadano Jeneral Mosquera al entregar el mando de la Nacion.

Señor Presidente.

El 4 de febrero de 1863, creí que podia decir que ese habia sido mi día al entregar la autoridad discrecional que me diera el Pueblo para salvar la República; pero nuevas circunstancias obligaron a la Convencion a confíarme el

cuando la paz nos vuelva con todos sus beneficios, esta sociedad, alegre i satisfecha con las fruiciones del órden i de la libertad, saludará siempre vuestro nombre i vuestra imájen con la veneracion que imponen tan brillantes cualidades i tanta abnegacion.

DISCURSO

del señor Decano del Cuerpo Diplomático.

Señor Presidente.

El Cuerpo diplomático cumple con un agradable deber viniendo a felicitaros por vuestra elevacion a la primera Magistratura de la República. Fiel intérprete de sus sentimientos, me es grato aseguraros de los deseos que forma por la prosperidad del país que os ha confiado sus destinos, por el buen éxito de vuestro período constitucional, como tambien por la continuacion de las cordiales relaciones que felizmente existen entre los Gobiernos que representamos i los Estados Unidos de Colombia. Para alcanzar este último objeto, puede el señor Presidente estar seguro que sus buenas disposiciones serán secundadas con sinceridad por parte del Cuerpo diplomático.

CONTESTACION

del ciudadano Presidente.

Señor Decano.

Es con viva satisfaccion que recibo la felicitacion de los Representantes en esta capital de las naciones amigas de Colombia. Agradezco infinito los votos que haceis por la prosperidad del país, el buen éxito de mi administracion i por la continuacion de las cordiales relaciones entre vuestro Gobierno i el que se ha confiado a mi direccion. Me es aun mas grato poder estar seguro, como lo estaba de antemano, de que mis fervientes deseos, no solo de conservar sino de hacer mas íntimas las relaciones entre los pueblos i Gobiernos que representamos respectivamente, serán secundados con sinceridad por el Cuerpo diplomático que me felicita i cuyo espíritu de conciliacion, rectitud i prudencia me son ya conocidos. Contad, señores, con que no omitiré esfuerzo alguno, compatible con mi deber i la dignidad de la Nacion, para hacerlos fáciles, sencillos i agradables el desempeño de vuestras

de la causa liberal i a mi propia condicion pública.

Sé que la situacion jeneral del pais, terminados apénas los combates de una empeñada contienda civil, que hizo grandes estragos sobre el órden material i aún quizá mayores sobre el órden moral, tiene muchas sombras; pero no es ménos cierto que hai grandes elementos de reorganizacion con los cuales puede bien pronto asegurarse la paz, restablecerse el crédito i abrirse las fuentes de la prosperidad material: son mas que suficientes para la reparacion. Siempre fueron espantosos los resultados de una guerra, i sobre todo de una guerra civil. No fué mejor la condicion del pais al salir de la guerra de la independenciam. No se contaba entonces para la reorganizacion con todos los elementos con que se cuenta al presente. Todo se resiente del estado de lucha, el órden material, como el órden moral; los caminos como los ánimos; mas no hai por qué desesperar. Se trabajará por levantar i sostener el crédito interior, tan abatido por causas inevitables durante una lucha obstinada i devastadora: los ramos de ingreso para el Tesoro se administrarán con toda la severidad que demandan las necesidades; i se llevará a todos los negocios que incumben al Poder federal la mas diligente solicitud.

Tras de una atencion sostenida i escrupulosa a la reorganizacion del servicio, lo que constituye en gran parte la fuerza del Gobierno, me aplicaré a hacer que la teoria constitucional de la soberania de los Estados se practique en perfecta armonía con el acertado ejercicio del Poder federal. Ese movimiento armónico de las dos entidades, es una de las dificultades del sistema federal, por las tendencias usurpadoras de la una sobre la otra. Por mi parte quiero seguir en esto el ejemplo del inmortal Jefferson, considerado en los Estados Unidos de América como el fundador de las libertades locales durante el período de su Administracion, por la estension que dió a la accion independiente de los Estados, cercenando la autoridad federal que las primeras administraciones habian ensanchado. Es decir, que llevaré el respeto por la au-

del ciudadano Jeneral Mosquera al entregar el mando de la Nacion.

Señor Presidente.

El 4 de febrero de 1863, creí que podia decir que ese habia sido mi dia al entregar la autoridad discrecional que me diera el Pueblo para salvar la República; pero nuevas circunstancias obligaron a la Convencion a confiarme el poder constitucional.

Constituida la República, hoy tiene sus altos poderes elejidos conforme a la Constitucion; i vos, señor, habeis merecido ser nombrado primer Magistrado que representa la Nacion en el exterior i que tiene que curar las heridas de una cruenta revolucion. En vuestras manos deposito, señor Presidente, el baston con que he gobernado, i al retirarme de la casa de gobierno, llevo la firme resolucion de obedecer la Constitucion i la lei i enseñar a los ciudadanos a obedecer al Presidente constitucional.

CONTESTACION

del nuevo Presidente doctor Murillo.

Gran Jeneral.

La historia escrita a la luz de la civilizacion i de los verdaderos intereses de los pueblos, al narrar vuestros servicios i vuestros grandes hechos, exhibirá con justicia el brillo de vuestras acciones como Jeneral, i de vuestros trascendentales trabajos como hombre de Estado; pero exaltará aún mas el acto de virtud cívica que en este momento ejecutais, poniendo en mis manos, por obedeccimiento al voto de nuestros conciudadanos, el baston que simboliza el poder de la primera Magistratura nacional. Es un acto de virtud cívica tanto mas meritorio, cuanto son grandes vuestras facultades i brillantes vuestros precedentes en servicio de esta Patria. Aceptad, señor, vos que habeis recibido del Congreso nacional el titulo de Gran Jeneral, como expresion del juicio i gratitud de este pueblo, la manifestacion de mi reconocimiento; i retirándoos a la vida privada, estad seguro de que vuestra vida i vuestra honra quedan bajo la salvaguardia de la hidalguía del mismo pueblo. Vuestro alto ejemplo de obediencia a la Constitucion i leyes que la Nacion se ha dado, presajia su mantenimiento, i en adelante,

vamente, seran Fundados con discrecion por el Cuerpo diplomático que me felicitó i cuyo espíritu de conciliacion, rectitud i probidad me son ya conocidos. Contad, señores, con que no omitiré esfuerzo alguno, compatible con mi deber i la dignidad de la Nacion, para hacer tan fácil, sencillo i agradable el desempeño de vuestras misiones, i recibid mi cordial salutación.

DECRETO DE 10 DE ABRIL DE 1864,

nombrando Secretarios de Estado.

MANUEL MURILLO TORO, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA,

En uso de la facultad que me concede el inciso 14, artículo 66 de la Constitucion federal,

DECRETO:

Art. 1.º Nombró Secretarios de Estado, en el Despacho de lo Interior i Relaciones Exteriores al señor Antonio María Pradilla.

Al señor Julian Trujillo para el Despacho de Guerra i Marina.

Al señor Eustorjio Salgar para el de Hacienda i Fomento; i

Al señor Santos Gutiérrez para el del Tesoro i Crédito nacional.

Art. 2.º Habiendo sido aprobados los dichos nombramientos por el Senado de Plenipotenciarios, en esta fecha, conforme al inciso 1.º artículo 51 de la Constitucion; comuníquese a los nombrados el presente decreto, para que, si fuere posible, tomen hoy mismo posesion de sus destinos.

Dado en Bogotá, a 10 de abril de 1864.

MANUEL MURILLO.

SECRETARIA DE LO INTERIOR I RELACIONES E.

CONSULADO

de la República de Venezuela en Bogotá.

En 22 de marzo de 1864 se reconoció al señor Leon Echeverría, con el carácter de Cónsul jeneral de Venezuela en los Estados Unidos de Colombia, con residencia en Bogotá, espidiéndose el exequatur a sus Letras patentes.

IMPRESA DE LA NACION.